



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008**

CONTENIDO

	Página
Reporte de los auditores independientes	1
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-14

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do
RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al trimestre Enero-Marzo del 2008, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la Procuraduría General de la República:

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República.

Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs).

Opinión sin salvedad de los auditores:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el trimestre Enero-Marzo del 2008, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs), adoptadas en País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

13 de Junio del 2008

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008
EXPRESADO EN RD\$

Detalle	Trimestre Enero-Marzo 2008
Balance de efectivo al inicio del período	\$ 4,560,209
INGRESOS:	
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	631,539,358
Entradas propias corrientes y otros ingresos (Nota 3b)	217,618
Reintegros de fondos, (Nota 3c)	25,703,161
Aportes extraordinarios , (Nota 3d)	70,736,111
Total ingresos	728,196,248
Total de recursos disponibles	732,756,457
DESEMBOLSOS:	
Servicios personales (Nota 4)	392,867,443
Servicios no personales (Nota 5)	52,644,859
Materiales y suministros (Nota 6)	111,281,459
Trasferencias corrientes (Nota 7)	6,839,774
Activos no financieros (Nota 8)	39,590,601
Activos financieros (Nota 9)	75,817,092
Pasivos financieros (Nota 10)	18,265,920
Total de desembolso (Nota 12)	697,307,148
Menos, impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(5,365,902)
Menos, cheques reversados de años anteriores	(5,496,032)
Sub-total	\$686,445,214
Disponibilidad (Nota 11)	\$ 46,311,243

Véanse notas del No. 1 al No. 12 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 66, que el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia estará representado por el Procurador General de la República.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la Ley 78-03, establece que ésta y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley No. 78-03, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley No. 78-03 establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley No. 78-03, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los Abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;
- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas, las cuales han sido actualizadas y se presenta a continuación:

- Secretaría General;
- Departamento de Gestión Humana
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Informática;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;
- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento;
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224 del 26 de junio del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

Presupuesto del Ministerio Público:

La Ley 78-03 establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la entidad responsable de la aplicación de la Ley 423-06; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria que prepara la Procuraduría General de la República:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de Marzo del 2008, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$34.05 por cada US\$1.00.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2008 fue RD\$2,366,157,435. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria, correspondiente al trimestre Enero-Marzo de 2008 asciende a RD\$631,539,358 .

b) Entradas propias corrientes y otros ingresos:

Corresponden a recursos recibidos en el trimestre Enero-Marzo del 2008, igual a RD\$217,618 por concepto de notas de créditos de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

c) Reintegros de fondos

Corresponden a recursos recibidos en el trimestre Enero-Marzo de 2008 por RD\$25,703,161. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica, sobrantes de operaciones de desembolsos, y otros reembolsos.

d) Aportes extraordinarios

Estas transferencias, corresponden a aportes recibidos del Gobierno Central y otras instituciones públicas por RD\$70,736,111 para gastos de emergencia, originados por las Tormentas Noè y Olga.

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008
Sueldos fijos	\$317,562,324
Sueldos de personal contratado	4,743,833
Suplencias	6,462,208
Sueldos por servicios especiales	30,000
Compensación de gastos alimentación	578,000
Compensación por horas extraordinarias	2,530,000
Compensación por servicios de seguridad	13,977,289
Jornales	3,308,315
Honorarios profesionales técnicos	312,237
Gastos de representación	1,330,000
Regalía pascual	4,167

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008

4. Servicios personales:(Continuación)

Prestaciones laborales	268,808
Pago de vacaciones	59,040
Contribuciones al seguro de salud y riesgos laborales	21,519,705
Contribuciones al seguro de pensiones	20,181,517
Total servicios personales	\$392,867,443

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008
Radiocomunicación	RD\$ 10,295
Servicio telefónico de larga distancia	187,942
Teléfono local	7,140,707
Telefax y correo	454,633
Servicio de Internet y televisión por cable	47,981
Electricidad	4,276,207
Agua	21,293
Lavandería, limpieza e higiene	162,266
Residuos sólidos	14,308
Publicidad y propaganda	76,382
Impresión y encuadernación	441,287
Viáticos dentro del país	1,663,142
Viáticos fuera del país	1,718,522
Pasajes	689,403
Fletes	3,790
Peaje	3,750
Edificios y locales	2,775,728
Equipos de transporte, tracción y elevación	1,722,630
Otros alquileres	1,740,592
Seguros de bienes inmuebles	1,619,871
Seguro de bienes muebles	1,657
Seguro de personas	15,636,183
Obras menores	2,107,512
Maquinarias y equipos	851,300
Comisiones y gastos bancarios	719,867
Servicios funerarios y gastos conexos	29,883
Servicios técnicos y profesionales	1,063,397
Otros servicios no personales	477,221
Impuestos derechos y tasas	6,987,110
Total servicios no personales	RD\$52,644,859

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008

6. Materiales y suministros

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Trimestre enero-marzo 2008
Alimentos y bebidas para personas	RD\$90,615,511
Productos agroforestales y pecuarios	150,608
Hilados y telas	1,299
Acabados textiles	387,479
Prendas de vestir	18,040
Calzados	1,392
Papel de escritorio	850,354
Productos de papel y cartón	211,280
Productos de artes gráficas	103,872
Libros, revistas y periódicos	39,032
Textos de enseñanza	30
Combustibles y lubricantes	12,445,728
Productos químicos y conexos	410,315
Productos farmacéuticos y conexos	92,298
Artículos de cuero	50,355
Llantas y neumáticos	225,517
Artículos de caucho	106,452
Artículos de plásticos	351,728
Productos de cemento abesto	331,398
Productos de vidrio, loza y porcelana	147,167
Productos de cemento, cal y yeso	59,135
Productos de arcilla	1,534
Productos metálicos	1,310,028
Minerales	50,770
Materiales de limpieza	157,650
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	67,420
Útiles menores médico-quirúrgicos	71,787
Útiles de deportes y recreativos	2,088
Útiles de cocina y comedor	95,600
Productos eléctricos y afines	1,067,064
Materiales y útiles relacionados con informática	258,444
Equipo militar	11,252
Útiles diversos	1,588,832
Total materiales y suministros	RD\$111,281,459

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008
Ayudas y donaciones a personas	RD\$1,575,567
Becas y viajes de estudio	469,615
Transferencias corriente a instituciones sin fines lucro	3,965,221
Transferencias corrientes a instituciones públicas	829,371
Total trasferencias corrientes	RD\$6,839,774

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2008
Maquinarias y equipos de producción	RD\$ 74,985
Equipos educacional y recreativos	146,432
Equipos de transporte, tracción y elevación	1,461,769
Equipos de computación y operaciones auxiliares	902,413
Equipos de comunicación y señalamiento	138,288
Equipos y muebles de oficina	2,505,001
Herramientas y repuestos mayores	94,532
Equipos varios	106,957
Obras hidráulicas y sanitarias	159,688
Edificaciones	34,000,536
Total activos no financieros	RD\$39,590,601

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo, 2008
Compra de títulos y valores internos a corto plazo	RD\$70,126,092
Incrementos de cajas y banco	1,911,000
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	3,780,000
Total activos financieros	RD\$75,817,092

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL 2008

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008
Disminución de cuentas por pagar internas	RD\$18,265,920
Total activos financieros	RD\$18,265,920

11. Disponibilidad:

A continuación se presenta la conciliación de la disponibilidad, según el Estado de Ejecución Presupuestaria con el efectivo en bancos:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008
Disponibilidad según el estado de ejecución presupuestaria	RD\$46,311,243
Menos, avisos de débito y reverso de registros incorrectos	(500)
Disponibilidad bancaria	RD\$46,310,743

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado a la Procuraduría General de la República por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,366,157,435, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006. Estos recursos son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante doce (12) asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales.

A continuación presentamos la ejecución presupuestaria general al 31 de marzo del 2008:

Cuentas	Programación presupuestaria interna del 2008	Ejecución del año 2008	Presupuesto disponible	%
Total	RD\$2,366,157,435	RD\$697,307,148	RD\$1,668,850,287	71%

Al 31 de Marzo del 2008, la ejecución presupuestada acumulada, representa un 29%, con relación al presupuesto aprobado para el año 2008. El % de ejecución presupuestaria excede en un 4% el % de tiempo ejecutado, el cual es de un 25%.